

Número	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
14	11.928.059	Escudero Lorenzo, Josefa	Ofic. Com. Tram. y Ejec. Penales de Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
15	30.628.545	Cubas Eguileor, Begoña	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Irún.	Gipuzkoa.
16	10.866.301	García de la Torre, Susana	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Irún.	Gipuzkoa.
17	30.557.206	Yaldebere Mancisidor, Iñaki	Juzgado de Paz de Rentería	Gipuzkoa.
18	30.691.982	Gorria García, Jorge	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa.	Gipuzkoa.
19	15.375.729	Álvarez Arribas, Alicia	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa.	Gipuzkoa.

22559 *ORDEN de 8 de noviembre de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Vistas las solicitudes presentadas por los Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, he resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, nombrados por Resolución de 8 de noviembre de 2002.

Primero.—Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino, en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública

(Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.—Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 2 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco» de 23 de agosto), no adjudicadas en virtud de esta Orden, mantienen su condición de desierta.

Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses. En ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 2002.—El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

ANEXO

Agentes de la Administración de Justicia

Número	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
1	12.748.978	Villegas Fernández, Pedro Francisco ..	IVML-Subdirección Álava Vitoria-Gasteiz	Álava.
2	16.292.738	Salazar García, María Estíbaliz	Audiencia Provincial/Of. Común de Tramitación Vitoria-Gasteiz	Álava.
3	11.921.547	Laza Terroba, Clara Elena	Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao	Bizkaia.
4	11.908.125	Lozano Sangrador, Héctor	Audiencia Provincial Sección 6.ª de Bilbao	Bizkaia.
5	30.661.386	Lázaro Alonso, Eva M.	Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao	Bizkaia.
6	7.987.051	Rodríguez Sánchez, Asunción	Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao	Bizkaia.
7	30.604.379	Alonso García, M. Mercedes	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo	Bizkaia.
8	15.252.769	Oyarzábal Hortelano, Imanol	Audiencia Provincial/Serv. Común de Notif. y Emb. de Vitoria-Gasteiz	Álava.
9	30.627.672	Miguélez Ochoa, Lorena	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango	Bizkaia.
10	9.805.383	García Rodríguez, Paula	Audiencia Provincial/Serv. Común de Notif. y Emb. de Vitoria-Gasteiz	Álava.
11	14.919.344	Zabaleta Sarasua, Ana	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango	Bizkaia.
12	22.737.582	Martínez Molinuevo, Miguel Ángel	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango	Bizkaia.
13	30.622.094	García Bárcena, María del Mar	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika-Lumo	Bizkaia.
14	15.383.748	Iglesias Colino, María Pilar	Juzgado de Paz de Lasarte-Oria	Gipuzkoa.
15	14.606.974	Goiri Elcoro, Amaia	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo	Bizkaia.
16	15.258.072	Lizaso Vaquero, Josune	Juzgado de Paz de Pasaia	Gipuzkoa.

Número	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
17	24.402.747	Legarreta Aguirre, María José	Audiencia Provincial/Serv. Común de Notif. y Emb. de Vitoria-Gasteiz	Álava.
18	30.634.593	Fernández Olmo, Ricardo	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz ..	Álava.
19	30.638.878	Aceves Arnaiz, Yolanda	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ger-nika-Lumo	Bizkaia.
20	16.282.475	Gasulla Acha, María	Juzgado de Paz de Beasaín	Guipuzkoa.
21	13.145.202	Montoliú Ayala, Teresa	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ger-nika-Lumo	Bizkaia.

22560 *ORDEN de 8 de noviembre de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, he resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, nombrados por Resolución de 8 de noviembre de 2002.

Primero.—Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia acceda al cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial al Ilmo. Sr. Director de Recursos Humanos, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1 (01010 Vitoria-Gasteiz) para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo, a la Gerencia Territorial ó Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

2. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Gerencia Territorial ó Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá, y anotará, la excedencia de oficio en el cuerpo de Auxiliares o de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma, Subdirección General de Medios Personales de este Ministerio y al órgano judicial de origen.

Cuarto.—Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico) no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Quinto.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 2 de agosto de 2002 (BOE y BOPV del día 23 de agosto) y no adjudicadas en esta Orden, mantienen su condición de desierta.

Contra esta Orden podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 2002.—El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

ANEXO I

Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre)

Número	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
1	30.656.232	López Estébanez, Ainhoa	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Durango	Bizkaia.
2	30.634.556	Vaamonde Gutiérrez, Mónica	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Éibar	Guipuzkoa.
3	16.806.489	Sacristán Benito, Ana María	Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Bergara	Guipuzkoa.